PROMOCIÓN:

"Viaja a Orlando Combinando Millas + Cash LifeMiles American Express® BAC Credomatic Junio 2018"

Reglamento Oficial

La Promoción **"Combinando millas + Cash"** (en adelante referida como "La Promoción") se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones (en adelante referido como el "Reglamento") y para todo lo que no se indique específicamente en este Reglamento se aplicará supletoriamente el Reglamento para el Programa LifeMiles en www.LifeMiles.com

Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas señaladas en el presente Reglamento, de forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la presente Promoción.

El canje de las millas estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como a lo dispuesto por este Reglamento. El Organizador (tal y como se definirá más abajo) se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los tiquetes otorgados por esta Promoción, a los participantes que directa o indirectamente incumplan con cualquiera de las normas y condiciones aquí establecidas o establecidas en el Reglamento para el Programa LifeMiles.

1. ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR:

Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción todas las personas físicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- **a)** Ser mayores de edad.
- **b)** Ser tarjetahabientes de la Tarjeta LifeMiles American Express® de BAC Credomatic, en sus formatos **Elite, Premium y Gold.**
- **c)** Cumplir con todo lo establecido en el presente Reglamento.

Como se indicó anteriormente, para participar, es requisito que las personas físicas sean mayores de 18 años y que cuenten con un documento de identificación válido y al día. Bajo ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad.

Asimismo, los interesados en participar deberán tener, al momento de la redención, su tarjeta LifeMiles American Express® BAC Credomatic al día en pagos y activa ante el sistema Credomatic y deberán contar en su pasaporte con las visas vigentes que sean necesarias para poder realizar el viaje de su elección.

Organizador: La empresa Credomatic de Costa Rica S.A. con cédula de persona jurídica número 3-101-024180-37 es la organizadora de la Promoción y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción, se atenderán comunicaciones al teléfono: 2295-9898. Para mayor información acceder al sitio en internet **www.baccredomatic.com**

2. PLAZOS:

Esta promoción se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio e improrrogable:

Plazo para participar y redimir boletos:

Del 11 de junio al 30 de junio del 2018.

Plazo para viajar:

Tramite de canje de tiquetes: Del 11 de junio al 30 de junio del 2018

- Fechas para viajar: entre el 20 de agosto y el 14 de noviembre del 2018.

3. FORMA DE PARTICIPAR:

Quien desee participar en esta promoción deberá, dentro del plazo establecido en el Punto 2) anterior, contar un mínimo de diez mil millas acumuladas con su tarjeta LifeMiles American Express® de BAC Credomatic, y además pagar un monto de $189 de su propio peculio.

Para solicitar esta oferta, el participante debe ingresar al sitio web www.LifeMiles.com y digitar el siguiente código promocional o suministrarlo a los agentes de call center o Puntos de Venta Avianca: **LMCML5** (Aplican términos y condiciones del Programa LifeMiles, ver términos en LifeMiles.com)

Para reservar un tiquete aéreo ida y vuelta, el participante debe tener un mínimo de diez mil millas acumuladas en su tarjeta LifeMiles American Express de BAC Credomatic. Dependiendo de la cantidad de millas que tenga el participante, éste podrá canjearlas por un vuelo, en clase económica, según lo especificado en el punto 6 del presente Reglamento. En caso que un participante no cuente con las millas suficientes para realizar su canje y aunque posea menos millas que el mínimo indicado anteriormente, podrá comprar las Millas necesarias para acceder a esta promoción a los precios vigentes, en ese momento.

Promoción válida originando desde Costa Rica y con destino a Orlando.

4. TERRITORIO:

La presente promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de Costa Rica. Las tarjetas participantes serán únicamente las emitidas por BAC Credomatic Costa Rica

5. BENEFICIOS:

Para todos aquellos clientes que cumplan con las condiciones mencionadas en el punto 1 del presente contrato podrán redimir boletos ida y vuelta originados desde Costa Rica hacia Orlando únicamente, con diez mil millas LifeMiles y además tendrá que pagar $189 (ciento ochenta y nueve dólares) de Cash con su tarjeta LifeMiles American Express® de BAC Credomatic.

6. CONDICIONES ESPECIALES

Para acceder a esta promoción menciona el siguiente código promocional a nuestros agentes o ingrésalo en www.lifemiles.com: **MLCML5**
Esta promoción aplica exclusivamente Tarjetahabientes con una tarjeta de marca compartida Avianca LifeMiles en Costa Rica.

Estadía mínima 1 día.
No se permite realizar paradas en ruta (stopover) con esta promoción.
-Aplica para redimir un máximo de 4 boletos por cuenta LifeMiles.
-Las sillas son limitadas y pueden no estar disponibles en todos los vuelos y/o fechas.
- Está sujeto a disponibilidad de clase X. Aplica únicamente para vuelos operados por Aerovías del Continente Americano Avianca, Taca International Airlines, Trans American Airlines, Líneas Aéreas Costarricenses y/o Aerolíneas Galápagos Aerogal. No aplica para vuelos con código compartido con aerolíneas que no sean las anteriormente mencionadas.
-Boleto canjeado con millas de ida y vuelta en Clase Económica originando en Costa Rica.
-Promoción válida entre el origen y destino especificados en este mensaje, pudiendo incluir conexiones en ruta.
-Aplican cambios de fechas dentro del período de la promoción (hasta el 30 de octubre del 2018), con el respectivo cargo por servicio aplicable a rutas domésticas de US$75 y a rutas internacionales de US$150.
-No es válida con otra promoción de redención.
-En caso de cancelación de los boletos, el monto en efectivo o tarjeta de crédito cancelado por la promoción y las millas no son reembolsables.
-Se permite comprar millas del programa LifeMiles para acceder a esta promoción.
-No acumulas millas con estos boletos.
-Aplican Términos y Condiciones de LifeMiles.
-LifeMiles es una marca registrada de LifeMiles LTD.

*Para Costa Rica los valores se liquidan al cambio oficial según proporcionado por la Asociación Internacional del Transporte aéreo (IATA). Para el resto de países los valores se liquidan a la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción.

7. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:

El Organizador es responsable únicamente por la entrega del beneficio indicado en este reglamento y por la aplicación del mismo. Los beneficiarios serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el beneficio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del beneficio.

8. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO:

Toda persona que desee participar en el programa o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, del Reglamento del Programa LifeMiles, de la normativa de BAC CREDOMATIC en materia de tarjetas de crédito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos, conlleva la forzosa e ineludible obligación, de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad del programa y sus beneficios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el participante entenderá que la manifestación de voluntad de esta aceptación, se verificará por el hecho de reclamar el beneficio de que se trate, entendiendo que toda persona para reclamar el mismo, deberá tener conocimiento de este documento, por lo que el interesado deberá manifestar, no solo ese conocimiento, sino la adhesión a todas y cada una de las cláusulas del Reglamento, lo que hará con la sola solicitud de redención o aplicación de los beneficios que otorga este programa. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el organizador no reconocerá el beneficio.

9. SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:

El organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los ganadores así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción, los participantes o su Organizador, podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley. Además se podrá modificar el presente reglamento en cualquier momento para introducir todas las medidas necesarias para la buena marcha de la promoción.

10. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante o agente de la compañía Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico: 2295-9898. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento o una dispensa de su cumplimiento.

El Reglamento de la presente promoción será publicado en www.baccredomatic.com.